

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

797 *CORRECCION de errores de la Ley 4/1986, de 4 de junio, de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Advertidos errores en el «Boletín Oficial de Aragón» número 56, de 9 de junio de 1986, en el que se publica la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Página 844.

Exposición de motivos Párrafo 4º

Donde dice: formación de la Cuenta General sujetándose a su régimen.

Debe decir: formación de la Cuenta General sujetándose su régimen...

Página 844.

Exposición de motivos. Párrafo 5º.

Donde dice: Operaciones financieras que podrán concertarse los anticipos...

Debe decir: Operaciones financieras que podrán concertarse y los anticipos...

Página 845.

Artículo 11 d).

Donde dice: aprobaicón.

Debe decir: aprobación.

Página 845.

Artículo 14.2.a).

Donde dice: públicos.

Debe decir: públicos.

Página 845.

Artículo 15.2.

Donde dice: El Consejero de Economía y Hacienda podrá determinar en cada caso el ejercicio y control de carácter financiero.

Debe decir: El Consejero de Economía y Hacienda podrá determinar en cada caso el ejercicio del control de carácter financiero.

Donde dice: preceptores.

Debe decir: perceptores.

Página 846.

Artículo 18.3.

Donde dice: por impuestos directos o indirectos...

Debe decir: por impuestos directos e indirectos...

Página 846.

Artículo 18.11.

Donde dice: legados o donaciones.

Debe decir: legados y donaciones.

Página 847.

Artículo 33 c).

Donde dice: Comundiad.

Debe decir: Comunidad.

Página 847.

Artículo 34.3.

Donde dice: adecuadas.

Debe decir: adecuadas.

Página 848.

Artículo 35.5.d).

Donde dice: y un avance de las del ejercicio corriente.

Debe decir: y un avance de la del ejercicio corriente.

Página 848.

Artículo 39.1.

Donde dice: recisa.

Debe decir: precisa.

Página 849.

Artículo 43.3.

Donde dice: para que los mismos gastos que motivaron...

Debe decir: para los mismos gastos que motivaron...

Página 849.

Artículo 46.3.a).

Donde dice: presonal.

Debe decir: personal.

Página 849.

Artículo 48. 2º párrafo.

Donde dice: espedientes.

Debe decir: expedientes.

Donde dice: salvo en los supuestos recogidos en el párrafo 4º del artículo 48 de esta Ley...

Debe decir: salvo en los supuestos recogidos en el párrafo 4º del artículo 46 de esta Ley...

Página 849.

Artículo 49.3ª

Donde dice: la prestación objeto de la disposición efectuada la correspondiente liquidación...

Debe decir: la prestación objeto de la disposición y efectuada la correspondiente liquidación...

Página 850.

Artículo 53.2.

Donde dice: Las órdenes de pago que, en el momento de la expedición no pueden ir acompañadas...

Debe decir: las órdenes de pago que, en el momento de la expedición no puedan ir acompañadas...

Página 850.

Artículo 53.5.

Donde dice: preceptores.

Debe decir: perceptores.

Página 850.

Artículo 59.

Donde comienza el artículo añadir: 1.

Página 851.

Artículo 65.1.

Donde dice: el artículo 14 Apartado 2a) de esta Ley.

Debe decir: el artículo 14 apartado 2a) de esta Ley.

Página 852.

Donde dice: preceptores.

Debe decir: perceptores.

Página 852.

Artículo 76 a).

Donde dice: Someter a la decisión del Consejero de Economía y Hacienda el Plan General de Contabilidad en el que se adaptarán...

Debe decir: Someter a la decisión del Consejero de Economía y Hacienda el Plan General de Contabilidad al que se adaptarán...

Donde dice: Empresas.

Debe decir: empresas.

Página 852.

Artículo 76 d).

Donde dice: Empresas.

Debe decir: empresas.

Página 853.

Artículo 81.2.5.

Donde dice: a que se refiere el artículo 90 de esta Ley.

Debe decir: a que se refiere el artículo 88 de esta Ley.

Artículo 81.2.7.

Donde dice: autorización contenida en el artículo 42 de esta Ley...

Debe decir: autorización contenida en el artículo 40 de esta Ley...

Página 854.

Artículo 90.4.

Donde dice: asignado.

Debe decir: asignada.

Página 854.

Artículo 91.3.

Donde dice: lmite.

Debe decir: límite.

Página 855.

Artículo 100 f).

Donde dice: a que se refiere el artículo 55 de esta Ley.

Debe decir: a que se refiere el artículo 53 de esta Ley.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

798 *DECRETO 95/1986, de 25 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se establecen normas para la concesión durante 1986, de ayudas sobre colaboración y asistencia técnica con las Corporaciones Locales en materia de consumo.*

Transferidas a la Diputación General de Aragón por Real De-